Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Adjudicaciones

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA Nº 1399/2019

Señores
FUSA S.A.
Ruta General Elizardo Aquino Nº 2446 c/ Nanawa
Tel: (021) 683-883
E-mail: licitaciones@fusa.com.py administracion@fusa.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2019 – ADQUISICION DE SOLUCION DEXTROSA HIPERTONICA, SOLUCION MANITOL Y OTROS MEDICAMENTOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID. Nº 372.745**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 2168/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **FUSA S.A.**
- **SCAVONE HNOS S.A.**
- **QUINFA S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Dpto. Adjudicaciones – D.O.C.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

❖ **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 2168/2019 y el Informe de Evaluación.

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

NOTIFICACION DE ADJUDICACION -LCO N° 568-2019 ID N° 372745

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 12 de diciembre de 2019, 14:50

Para: licitaciones@fusa.com.py, administracion@fusa.com.py

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N° /2019

Señores
FUSA S.A.
Ruta General Elizardo Aquino N° 2446 c/ Nanawa
Tel: (021) 683-883
E-mail: licitaciones@fusa.com.py administracion@fusa.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2019 – ADQUISICION DE SOLUCION DEXTROSA HIPERTONICA, SOLUCION MANITOL Y OTROS MEDICAMENTOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID. N° 372.745**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2168/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- Ø **FUSA S.A.**
- Ø **SCAVONE HNOS S.A.**
- Ø **QUINFA S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

v **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2168/2019 y el Informe de Evaluación.

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

---

3 archivos adjuntos

EVALUACION.pdf
685K

RESOLUCION 2168.pdf
170K

NOTI 1399 FUSA.pdf
43K

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N° 140/2019

Señores
QUINFA S.A.
Avda. Primer Presidente N° 1736 e/ Yrendague
Tel: (021) 289-4000 int.393
E-mail: licitaciones@quinfa.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2019 – ADQUISICION DE SOLUCION DEXTROSA HIPERTONICA, SOLUCION MANITOL Y OTROS MEDICAMENTOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID. N° 372.745**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2168/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **FUSA S.A.**
- **SCAVONE HNOS S.A.**
- **QUINFA S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

❖ **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2168/2019 y el Informe de Evaluación.

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N°140/2019

Señores
QUINFA S.A.
Avda. Primer Presidente N° 1736 e/ Yrendague
Tel: (021) 289-4000 int.393
E-mail: licitaciones@quinfa.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2019 – ADQUISICION DE SOLUCION DEXTROSA HIPERTONICA, SOLUCION MANITOL Y OTROS MEDICAMENTOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID. N° 372.745**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2168/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **FUSA S.A.**
- **SCAVONE HNOS S.A.**
- **QUINFA S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

❖ **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2168/2019 y el Informe de Evaluación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 2168/2019 y el Informe de Evaluación.

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

---

3 archivos adjuntos

RESOLUCION 2168.pdf
170K

EVALUACION.pdf
685K

NOTI 1401 QUINFA.pdf
43K

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2168/2019 y el Informe de Evaluación.

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

---

3 archivos adjuntos

RESOLUCION 2168.pdf
170K

EVALUACION.pdf
685K

NOTI 1401 QUINFA.pdf
43K

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N°1400/2019

Señores
SCAVONE HNOS S.A.
Santa Ana 431 c/ Avda España
Tel: (021) 608-171
E-mail: licitacion@scavonehnos.com.py hacosta@scavonehnos.com.py
ariquelme@scavonehnos.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2019 – ADQUISICION DE SOLUCION DEXTROSA HIPERTONICA, SOLUCION MANITOL Y OTROS MEDICAMENTOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID. N° 372.745**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2168/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **FUSA S.A.**
- **SCAVONE HNOS S.A.**
- **QUINFA S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Lic. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

- **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2168/2019 y el Informe de Evaluación.

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

NOTIFICACION DE ADJUDICACION -LCO N° 58-2019 ID N° 372745

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 12 de diciembre de 2019, 14:52

Para: licitacion@scavonehnos.com.py, hacosta@scavonehnos.com.py, ariquelme@scavonehnos.com.py

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N° /2019

Señores
SCAVONE HNOS S.A.
Santa Ana 431 c/ Avda España
Tel: (021) 608-171
E-mail: licitacion@scavonehnos.com.py hacosta@scavonehnos.com.py
ariquelme@scavonehnos.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2019 – ADQUISICION DE SOLUCION DEXTROSA HIPERTONICA, SOLUCION MANITOL Y OTROS MEDICAMENTOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID. N° 372.745**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2168/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **FUSA S.A.**
- **SCAVONE HNOS S.A.**
- **QUINFA S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 2168/2019 y el Informe de Evaluación.

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

---

3 archivos adjuntos

RESOLUCION 2168.pdf
170K

EVALUACION.pdf
685K

NOTI 1400 SCAVONE.pdf
43K